



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 6 de febrero de 2025.

Número 17

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 425.-</b> Expediente Número 01136/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 445.-</b> Expediente Número 01491/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 426.-</b> Expediente Número 00026/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 446.-</b> Expediente Número 00007/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 427.-</b> Expediente Número 00808/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 447.-</b> Expediente Número 01402/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 428.-</b> Expediente Número 00931/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 448.-</b> Expediente Número 00360/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 429.-</b> Expediente Número 01072/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 449.-</b> Expediente Número 00684/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 430.-</b> Expediente Número 01174/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 450.-</b> Expediente Número 00090/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 431.-</b> Expediente Número 01050/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 463.-</b> Expediente Número 01576/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil.	10
<b>EDICTO 432.-</b> Expediente Número 01227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 622.-</b> Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	11
<b>EDICTO 433.-</b> Expediente Número 00129/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 623.-</b> Expediente Número 00405/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	11
<b>EDICTO 434.-</b> Expediente Número 00154/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 624.-</b> Expediente Número 01085/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	11
<b>EDICTO 435.-</b> Expediente Número 01066/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 625.-</b> Expediente Número 00401/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 436.-</b> Expediente Número 01082/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 626.-</b> Expediente Número 292/2022, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago.	12
<b>EDICTO 437.-</b> Expediente 00703/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 627.-</b> Expediente Número 00166/2024, relativo al Divorcio Incausado.	14
<b>EDICTO 438.-</b> Expediente Número 01195/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 628.-</b> Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	14
<b>EDICTO 439.-</b> Expediente 01244/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 629.-</b> Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Oral.	15
<b>EDICTO 440.-</b> Expediente Número 00742/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 630.-</b> Expediente Número 00230/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	15
<b>EDICTO 441.-</b> Expediente Número 01156/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 690.-</b> Expediente Número 00007/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 442.-</b> Expediente Número 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 691.-</b> Expediente Número 01245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 443.-</b> Expediente Número 00297/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	8		
<b>EDICTO 444.-</b> Expediente Número 01444/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 692.-</b> Expediente Número 01263/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 721.-</b> Expediente Número 01050/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 693.-</b> Expediente Número 00072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 722.-</b> Expediente Número 00949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 694.-</b> Expediente Número 00057/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 723.-</b> Expediente Número 00008/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 695.-</b> Expediente Número 01335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 724.-</b> Expediente Número 00036/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 696.-</b> Expediente Número 00257/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 725.-</b> Expediente Número 00535/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 697.-</b> Expediente Número 01224/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 726.-</b> Expediente Número 01398/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 698.-</b> Expediente Número 01202/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 727.-</b> Expediente Número 00006/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 699.-</b> Expediente Número 00515/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 728.-</b> Expediente Número 00729/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 700.-</b> Expediente Número 01033/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 729.-</b> Expediente Número 00774/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 701.-</b> Expediente Número 01082/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 730.-</b> Expediente Número 00243/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 702.-</b> Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 731.-</b> Expediente Número 00015/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 703.-</b> Expediente Número 01004/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 732.-</b> Expediente número 01091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 704.-</b> Expediente Número 01068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 733.-</b> Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 705.-</b> Expediente Número 00896/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 734.-</b> Expediente Número 00066/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil.	27
<b>EDICTO 706.-</b> Expediente Número 00016/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 735.-</b> Lista de Tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.	28
<b>EDICTO 707.-</b> Expediente Número 00027/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 708.-</b> Expediente Número 00029/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
<b>EDICTO 709.-</b> Expediente Número 01168/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
<b>EDICTO 710.-</b> Expediente Número 00008/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 711.-</b> Expediente Número 00052/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 712.-</b> Expediente Número 01143/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 713.-</b> Expediente 00025/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 714.-</b> Expediente Número 01501/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 715.-</b> Expediente Número 01157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 716.-</b> Expediente Número 01280/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 717.-</b> Expediente 01508/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 718.-</b> Expediente Número 00805/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 719.-</b> Expediente Número 00960/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 720.-</b> Expediente Número 00999/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de noviembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de BENITO ESQUIVEL HERNANDEZ, denunciado por GABRIELA GAONA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 12 de noviembre de 2024.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

425.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA BRAVO CHÁVEZ, denunciado por JAIME MEJÍA BRAVO, ARIEL MEJÍA BRAVO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

426.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE FERNANDO FERNANDO, denunciado por JOSE GUADALUPE FERNANDO CASTRO, ITZEL KRIZEYDA FERNANDO CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 03 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

427.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIGUEL RESÉNDIZ VÁZQUEZ, denunciado por ELIZABETH MAGAÑA GODÍNEZ, BERENICE RESÉNDIZ MAGAÑA, JAFET RESÉNDIZ MAGAÑA bajo el Número 00931/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de noviembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

428.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno mediante acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORIANA MARTÍNEZ MIRANDA, denunciado por BRENDA DE LA ROSA MARTÍNEZ, bajo el Número 01072/2024, ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

429.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. BERNABÉ RODRÍGUEZ DE LEÓN, denunciado por BETZAIDA RODRÍGUEZ CORTEZ, NOHEMI AIDÉ RODRÍGUEZ CORTEZ, ROCÍO DEL CIELO RODRÍGUEZ CORTEZ, ROCÍO ETHEL RODRÍGUEZ CORTEZ, JOSE SIERRA PUGA bajo el Número 01174/2024, ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-

Para lo anterior se expide la presente a 13 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

430.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIETA GUTIERREZ PALMA, denunciado por MARIA GUADALUPE ESPINOLA GUTIERREZ, MARTHA ESPINOLA GUTIERREZ, PATRICIA ESPINOLA GUTIERREZ, asignándosele el Número 01050/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de enero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

431.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER ALVARADO VALDÉS denunciado por los C.C. DEISY SARAHI ALVARADO DÍAZ, IRMA BERENICE ALVARADO DÍAZ, JESÚS JAIR ALVARADO DÍAZ Y IRMA DÍAZ SANCHEZ, asignándosele el Número 01227/2024, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad edición matutina, convocándose a todos los que en su caso se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de enero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

432.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZA VALLEJO GARCIA, y aperturado mediante auto de fecha (09) nueve de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), como Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZA VALLEJO GARCIA, quien falleció el (24) veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Altamira, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JUANA GONZALEZ VALLEJO, OTILIO GONZALEZ VALLEJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

433.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho con Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN ARRITOLA CIFUENTES, y aperturado mediante auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) como Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN ARRITOLA CIFUENTES quien falleció el (15) quince de septiembre de dos mil veintidós (2022) en Azcapotzalco Ciudad de México dos mil, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. CANDELARIA HERNANDEZ ARRITOLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 09 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho con Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LICENCIADA ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Testigos de Asistencia, C. LIC. ILDEFONSO CEPEDA COMPEAN.- LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

434.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ WIJARES, denunciado por las C.C. OLGA PATRICIA GONZÁLEZ ROMERO, EUGENIA ESTEFANÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y OLGA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19/11/2024 01:44:17 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

435.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de RAMIRO RUIZ HERNÁNDEZ, denunciado por DORA NOEMÍ BE Y MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25/11/2024 03:34:52 p. m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

436.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00703/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de FLORENCIO GUERRERO SALINAS Y GENOVEVA SOLÍS LANDA, promovido por el C. ARMANDO GUERRERO SOLÍS

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de noviembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

437.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01195/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de ROSAURA SERNA GONZALEZ, promovido por el OMAR SERNA GONZALEZ

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de diciembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

438.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01244/2024, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR GARCIA MARTÍNEZ Y FRANCISCA GUERRA ORTEGÓN, promovido por SALVADOR GARCIA GUERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de enero de 2025.-  
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

439.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 05 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00742/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ALEJANDRA SANCHEZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. JUANA GAMINO SANCHEZ, como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las trece horas del día veintidós del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

440.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 14 de noviembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01156/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MATA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. LUIS GILBERTO MATA ZAVALA, LETICIA MATA ZAVALA, HÉCTOR MATA ZAVALA, OSCAR MATA ZAVALA, VÍCTOR HUGO MATA ZAVALA y CLAUDIA ELENA MATA ZAVALA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

441.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FABIÁN GÁLVEZ MARTÍNEZ, denunciado por ARACELI GÁLVEZ GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2024.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

442.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00297/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MANUEL GARCIA CONTRERAS e Intestamentario a bienes de la señora MARIA FREDESVIDA TEXON DOMÍNGUEZ, denunciado por C.C. MIRIAM ENEIDA GARCIA TEXON, MIGDALEDER MERIBAH GARCIA TEXON, SULAMITA ABISAG GARCIA TEXON Y JOANA DAMARIS GARCIA TEXON, se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de diciembre de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

443.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01444/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VALENTÍN SALAZAR DUARTE, denunciado por MA. TERESA SALAZAR GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno

de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de diciembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

444.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Expediente 01491/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ALBERTO SALAZAR VÁZQUEZ, denunciado por YESSICA RODRÍGUEZ PEREZ-NEGRÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de enero de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

445.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de enero de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de enero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RAMÍREZ GONZALEZ, denunciado por FRANCISCA RAMÍREZ GONZALEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

446.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó dentro del Expediente 01402/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVA ALVARADO JIMÉNEZ, denunciado por ELVA, RAÚL, MA. ELENA, HILDA, ANDRÉS, MIRNA, ERNESTO, SULEMA, AMÉRICO, EDUARDO, MARTHA y TEODORO, todos de Apellidos LÓPEZ ALVARADO, la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

447.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANSELMO LONGORIA GARCIA, quien falleció en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, el día dieciocho de diciembre del año dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Pedro J. Méndez, sin número, entre calle Morelos y Guerrero, Zona Centro, Ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88440 y es denunciado por los MARIA LETICIA SALINAS RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

448.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALBA MARTÍNEZ PEREZ, MANUEL RETA MARTÍNEZ, denunciado por BLANCA LUZ RETA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

449.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00090/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ARMANDO PRECIADO NAVARRO Y LILIANA CARRILLO CONTRERAS; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- lote 10, manzana 42, Sección II, ubicado en calle Cristóbal Colon número 119, del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 195.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.50 metros con lote 9; AL SUR en 19.50 metros con lote 11; AL ESTE en 10.00 metros con lote 22; y AL OESTE en 10.00 metros con calle Cristóbal Colon; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 5107 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$948,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$126,400.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam; 14 de noviembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA

Con Firmas Electrónicas Avanzadas del C. Secretario de Acuerdos.

450.- Enero 28 y Febrero 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil ocho dictado en el Expediente Número 01576/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Alfonso González Basurto, promovido y continuado por Nancy Carolina Márquez García, el primeo en su carácter de endosatario en procuración y la segunda como apoderado general de ROBERTO RODRIGO RESENDEZ en contra del ciudadano JORGE ALBERTO GUZMÁN ARIZPE, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Prolongación Victoria, lote 15, manzana 13, Fraccionamiento Alta Vista en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con lote 1 AL SUR: 15.00 metros con lote con Prolongación de la calle Victoria; AL ORIENTE: 30.00 metros con Avenida General Luis Caballero;

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en TRES VECES en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, en un lapso de nueve días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$952,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS CATORCE HORAS.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

463.- Enero 28, 30 y Febrero 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. EVELYN MERINOS GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. SONIA GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor B.M.G., conforme a lo dispuesto por el artículo 414 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

06/01/2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

622.- Febrero 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LEYDI KARINA MEZA GARCIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado, del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia Expediente 00405/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por JOSE GUADALUPE MEZA SILVA, en contra de LEYDI KARINA MEZA GARCIA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 14 días de enero del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

623.- Febrero 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RAFAEL SANCHEZ HERRERA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01085/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por GUADALUPE ZÚÑIGA TREVIÑO, en contra de RAFAEL SANCHEZ HERRERA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se

mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de enero de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

624.- Febrero 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

EMPRESA OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de junio del dos mil veinticuatro, radico el Expediente Número 00401/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. DOLORES FERRETIZ ARIAS, en contra de EMPRESA OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Que se declare la Prescripción Positiva Sobre el Derecho que tengo, respecto del bien inmueble ubicado en calle 2a. Avenida número 606 de la colonia Laguna de la Puerta C.P. 89310, en Ciudad Tampico, Tamaulipas.- B).- Las demás consecuencias legales inherentes con motivo de la Prescripción Positiva. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber la empresa OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

625.- Febrero 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

PABLO PALACIOS ANDRADE

PRESENTE:

Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 292/2022, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago promovido por MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PABLO PALACIOS ANDRADE Y FLORENTINA GUATEMALA DÍAZ, ordenándose en fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro el presente edicto, para su emplazamiento.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Basilio Maldonado, hago constar que en esta fecha, doy cuenta al Juez de los autos del asunto que antecede, mismo que fue recibido en fecha (28) veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós a las 12:01 Hrs.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito signado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la escritura pública número 8,339, volumen XX, Libro 1 de fecha 23 de Febrero del 2012, de la Notaría Pública número 103 en ejercicio en la ciudad de Culiacán, Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, quien a su vez actúa en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, Identificado con el Número F/262323, entre la empresa denominada Crédito y Casa Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en su carácter de Fideicomitente; por otra parte, como Fideicomisaria en primer lugar y como Fiduciaria en el Fideicomiso identificado como Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, la empresa denominada Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; así como por la empresa denominada ABC Servicios y Consultoría, Sociedad Anónima de Capital Variable, como Fideicomisaria en Segundo Lugar; y por último la Institución denominada HSBC México División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, contrato mediante el cual se hace constar entre otras cuestiones, que los derechos respecto de diversos bienes y créditos propiedad de la empresa denominada Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, fueron cedidos al Patrimonio que integran el

Fideicomiso materia de tal contrato, además en tal documental se hace constar que la Institución denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario, es el encargado de administrar dichos bienes y derechos, estando comprendido en tal Patrimonio el Crédito materia de la presente demandada; derechos al Patrimonio que integra el Fideicomiso material de Contrato de Fideicomiso descrito en el párrafo que antecede, la INSTITUCIÓN DENOMINADA HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario y por otra parte la EMPRESA DENOMINADA ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., como ADMINISTRADOR, por lo que se le reconoce su personalidad, y asimismo apareciendo que el mismo reúne los requisitos del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles, que este Juzgado es competente para conocer de las diligencias propuestas atento a lo establecido por la fracción I del artículo 195 del mismo Ordenamiento Legal, que la vía elegida por el promovente es la correcta en atención a lo dispuesto por los artículos 866, 870 y relativos de la Ley en estudio, por lo que es de tenerse al compareciente promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago a los Ciudadanos PABLO PALACIOS ANDRADE Y FLORENTINA GUATEMALA DÍAZ en el domicilio en calle Magnolia 3915 entre Bulevard Valle Elizondo y calle Yuca, Fraccionamiento Valle Elizondo C.P. 88295 de esta ciudad, a fin de que se les haga saber sobre las manifestaciones a que refiere la promovente en su escrito de cuenta, mismos que se tiene aquí por reproducida en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase. Fórmese Expediente y Regístrese con el número de orden que le corresponda, córrasele traslado al interpelado con los anexos, copias simples que se acompañan, y del presente proveído, debidamente selladas, cotejadas y rubricadas por el Secretario de este Juzgado.

Documentos con los que se corre traslado a la parte reo:

- 1.- Demanda Inicial (7) Fojas
- 2.- Instrumento Numero 2268, (39) Fojas
- 3.- Estado de Cuenta (04) Fojas
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Apéndice 14 Foja
- 5.- Escritura Pública Numero 33,862 -4 Fojas
- 6.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable Identificado Como F/262323 (171) Fojas
- 7.- Escritura Pública Numero 61, 474 21 Fojas.

Se tiene designando a la compareciente a MA. TERESA MURILLO FLORES en amplios términos del artículo 68 Bis de Código de Procedimientos Civiles en el Estado, así mismo se le autoriza para oír y recibir notificaciones a nombre del promovente y como domicilio para tal efecto el ubicado en calle Guerrero N° 1812-1 colonia Juárez entre las calles Washington y Guatemala C.P. 88209; asimismo se autoriza el acceso a los medios electrónicos de este Tribunal bajo el usuario abogadam@prodigy.net.mx. es procedente autorizarla, para que tenga acceso al expediente electrónico, presente promociones electrónicas y reciba notificaciones personales a través del Internet.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho una vez concluido el presente asunto contarán

con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 23, 40, 41, 44, 52, 66 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma electrónicamente el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado actuando con Secretario de Acuerdos Licenciado Roberto Basilio Maldonado, que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en lista del día, registrándose el Expediente bajo el Número 00292/2022.- Conste.

#### AUTO ADJUNTO:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.- Visto el escrito electrónico por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores con personalidad debidamente acreditada dentro del Expediente 0292/2022, y con el mismo téngasele por hechas sus manifestaciones a que su escrito de cuenta se refiere, y apareciendo de autos que no existe domicilio alguno en la cual se pueda llevar a cabo el emplazamiento ordenado en autos, no obstante de las diversas constancias actuariales que obran dentro del presente expediente, en el cual se han agotado los domicilios exhibidos por las dependencias referidas, y toda vez que esta autoridad a agotado dichos medios de investigación, es procedente ordenar su emplazamiento por edictos los cuales deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación y que quedan a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Sirviendo el presente proveído como auto complementario al auto de radicación.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 40, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma electrónicamente el Ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, la Licenciada Maricruz Hernández Sánchez, secretaria Proyectista y la Ciudadana Gloria Edith Salinas Tello, oficial Judicial "B", que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día. Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

626.- Febrero 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. REYNA PATRICIA HERNANDEZ ROQUE  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciados Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco dictado dentro del Expediente Número 00166/2024, relativo al Divorcio Incausado promovido por LUIS ÁNGEL FRANCO en contra de REYNA PATRICIA HERNANDEZ ROQUE, ordenó expedir éste edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, y con el cual se le emplaza a juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados Electrónicos.

Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se hace del conocimiento a la tercera llamada a Juicio, que podrá presentar directamente antes este Juzgado su escrito de contestación de demanda, o a través del Tribunal Electrónico, siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 17 de enero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS  
CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

627.- Febrero 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JOSE LUIS MAYORGA MARTÍNEZ, en contra de la C. MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, el C. JOSE LUIS MAYORGA MARTÍNEZ, demandó en la Vía Sumaria Civil, a la C. MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Reducción del porcentaje aplicado a las percepciones del suscrito por concepto de la Pensión Alimenticia, decretada a mi cargo y a favor de mis menores hijos, mediante sentencia definitiva en su momento, descuentos que se aprecian en mis comprobantes de pagos de IMSS, como empleado de esta institución.

Por auto de fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00435/2024.

Por auto de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas nueve de julio de dos mil veinticuatro y diez de enero de dos mil veinticinco, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de enero de 2025.-  
Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. ALAN  
FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia.-  
Oficial Judicial "B", LIC. JUANA MARIA LONGORIA  
CORDERO.

628.- Febrero 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Avala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Oral, promovido por ORALIA MALDONADO GARZA, en contra de ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Mediante sentencia que se dicte, se declare que ha prescrito, cualquier tipo de acción tendiente a ejecutar el embargo trabado sobre la finca de mi propiedad número 28841 relativa a un terreno urbano, identificado como lote dos manzana 4 de la Unidad Habitacional La Mora, con una superficie de 85.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros con calle Ignacio de la Llave; AL SUR.- en 5.00 metros con lote 47; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 3; AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 1; Embargo que quedo registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a favor de ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), registrado bajo la sección V, número 1051, legajo 22, con fecha 10 de agosto de 2000.

B).- Como consecuencia de lo anterior se declare cancelado el gravamen consistente en el embargo que pesa sobre mi terreno urbano con Número de Finca 28841, a favor de ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con oficina en Mante Tamaulipas, bajo la sección V, número 1051, legajo 22, con fecha-10 de agosto de 2000.

C).- Se ordene al Instituto Registral y Catastral del Estado oficina Mante, proceda a la cancelación del embargo expidiendo el certificado actualizado en el que obre la afectación reprochada.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que originen el trámite del presente Juicio en caso de oposición. .

Por auto de fecha trece de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALGODONERA DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece de enero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

629.- Febrero 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. JUAN FRANCISCO CABALLERO LÓPEZ, en contra de la C. LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une actualmente con la C. LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ.

B).- En virtud de lo anterior se mande dar de baja dicho matrimonio en el Libro de Matrimonios que se lleva en la Oficialía 1° del registro Civil de esta Ciudad El Mante, Tamaulipas, y se expida el acta de divorcio que con el presente Juicio se solicita.

C.- En caso de oposición al presente Juicio el pago de los gastos y costas que originen el presente procedimiento.

Por auto de fecha treinta de Septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

630.- Febrero 4, 5 y 6.- 3v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA DANIELA ADAME CONTRERAS, denunciado por MELINA DANIELA ADAME CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de enero de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

690.- Febrero 6.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de LIBORIO JIMÉNEZ SOLÍS, denunciado por MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS, HÉCTOR ABEL JIMÉNEZ SALINAS, ALMA DELIA JIMÉNEZ SALINAS, OBDULIA JIMÉNEZ SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de diciembre de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

691.- Febrero 6.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01263/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA SILGUERO BARRERA, denunciado por DANIEL CERVANTES SILGUERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de diciembre de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

692.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR BENAVIDES PEÑA, denunciado por OSCAR JOSE BENAVIDES ORNELAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de enero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

693.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MANSILLA PEREZ, MA. MANUELA BALBOA LERMA, denunciado por ASUNCIÓN MANSILLA BALBOA, SONIA MARISELA MANSILLA BALBOA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

694.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BALDERAS OSTIGUIN Y SANTIAGA RAMÍREZ GONZALEZ, denunciado por la C. MA. DE LOS SANTOS BALDERAS RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

695.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA

HERMELINDA SALINAS RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN ULISES DEL ÁNGEL SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13/04/2023 12:19:45 p.m.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

696.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01224/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA DE LA MAZA GONZALEZ, denunciado por CESAR MANUEL GONZALEZ DE LA MAZA Y LAMBERTO GONZALEZ DE LA MAZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de diciembre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

697.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 del mes de diciembre del año 2024 ordenó la radicación del Expediente Número 01202/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS REYES GALVÁN, denunciado por los C.C. FLOR AZUCENA REYES ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de enero de 2025.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

698.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RIVERA RIVERA denunciado por ROSA MARIA SANCHEZ IZAGUIRRE, asignándosele el Número 00515/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de agosto de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

699.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PANTOJA TAPIA denunciado por DANNA FERNANDA PANTOJA GUTIERREZ, asignándosele el Número 01033/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación

del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (12) de noviembre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

700.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS REYES ESQUIVEL denunciado por MARIA ONESIMA MENDOZA HERNANDEZ, AIDA REYES MENDOZA, asignándosele el Número 01082/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de noviembre de 2024.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

701.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (06) seis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO PORTILLO MARTÍNEZ, quien falleció el (20) veinte de enero del año (2017) dos mil diecisiete en Tampico,

Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por los C.C. ARIEL ANTONIO PORTILLO VELÁZQUEZ, JORGE RAMÓN PORTILLO VELÁZQUEZ, MELIDA LILIANA PORTILLO VELÁZQUEZ, MELIDA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

702.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (31) treinta y uno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01004/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS PONCE OLIVARES, quien falleció el (07) siete del mes de junio el año dos mil siete (2007) en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JESÚS ALBERTO PONCE VENTURA, JUANA VENTURA GALARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de diciembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

703.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CRUZ HERNÁNDEZ, quien falleció el veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SILVIA HERNANDEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

704.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELITÓN BETANCOURT BETANCOURT quien falleciera (22) veintidós de agosto de dos mil veinticuatro (2024) en Altamira, Tamaulipas y de MAURA SALDAÑA SALDAÑA quien falleciera (13) trece de agosto de dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FELIPE DE JESÚS BETANCOURT SALDAÑA.

Expediente registrado bajo el Número 00896/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

705.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN BENAVIDES Y DE CONSUELO VILLALÓN BARBOSA, denunciada por el C. RUBÉN ROBERTO BENAVIDES VILLALÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13/01/2025 01:36:28 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

706.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00027/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCOS PAZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MAIRA MONTERO PERDOMO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/01/2025 05:20:19 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

707.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LAURA CONCEPCIÓN RIVERA GARCÍA, denunciado por los C.C. MARCO ANTONIO MALDONADO LUGO, LAURA ELIZABETH MALDONADO RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17/01/2025 04:52:10 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

708.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ICARIA CONTRERAS BETANCOURT, denunciado por los C.C. ÁNGEL EVARISTO SANTIAGO CONTRERAS, GUADALUPE ALEJANDRA SANTIAGO CONTRERAS Y JUVENAL SANTIAGO CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08/01/2025 10:51:18 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

709.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de enero de 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CELESTINO VILA RUIZ, denunciado por la C. BLANCA OLGA HOZ ZAVALA Y FRANCISCO EDUARDO VILA HOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

710.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de enero de 2025.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00052/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE OVALLE CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los

que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

711.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01143/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ASCENCION MERCADO DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

712.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 00025/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SANCHEZ GARCIA, también conocido como JESÚS SANCHEZ y RAMONA ESQUIVEL GALINDO, también conocida como RAMONA ESQUIVEL, también conocida como RAMONA ESQUIVEL DE SANCHEZ, denunciado por MARTHA CECILIA SANCHEZ ESQUIVEL, ANA LAURA SANCHEZ ESQUIVEL, MARIO JESÚS SANCHEZ ESQUIVEL Y GRACIELA GUADALUPE SANCHEZ ESQUIVEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de enero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

713.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 01501/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO RENTERÍA ALANÍS, denunciado por JUAN MANUEL MÉNDEZ AMBRIS, VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ RENTERÍA, MARTHA LYDIA MÉNDEZ RENTERÍA, VERÓNICA MÉNDEZ RENTERÍA, MATILDE MÉNDEZ RENTERÍA, GRACIELA MÉNDEZ RENTERÍA, ESMERALDA ALEJANDRA MÉNDEZ RENTERÍA, JUAN MANUEL MÉNDEZ RENTERÍA, JOSE ARTURO MÉNDEZ RENTERÍA, MARIA DEL CARMEN MÉNDEZ RENTERÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de diciembre de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

714.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. ANTONIO LEAL ESQUIVEL  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Jose Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO LEAL TAMEZ, denunciado por HERMINIA ESTHER ESQUIVEL SÁNCHEZ Y CYNTHIA VANESSA LEAL., por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por UNA VEZ y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole el término de quince días a fin de que comparezcan dentro de la presente sucesión a deducir los derechos correspondientes, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de enero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

715.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01280/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL MORALES LÓPEZ, denunciado por LETICIA MORALES REYES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de noviembre 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

716.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de seis de diciembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01508/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO PEREZ GARZA Y MARIA DOLORES MEDRANO DELGADO denunciado por LUIS FERNANDO PEREZ MEDRANO, GLADYS PÉREZ MEDRANO Y JUAN ANTONIO PÉREZ MEDRANO; ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de diciembre 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

717.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de octubre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA ERIKA GÓMEZ JIMÉNEZ, denunciado por ERICK ALEJANDRO ALONSO GÓMEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

718.- Febrero 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de noviembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente

Número 00960/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO DE LA TORRE CASTRO, denunciado por ESTIVALIZ DE LA TORRE NAVA, EVELYN DE LA TORRE NAVA Y MARTHA ELIZABETH NAVA DÁVILA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

719.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de diciembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RASIEL GUATIMURAC CHAGOLLAN SOSA, denunciado por ELVA GRACIELA BENAVIDES ALMANZA, ENRIQUE ALEJANDRO CHAGOLLAN BENAVIDES, RAZIEL JOSAFATH CHAGOLLAN BENAVIDES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ELVA GRACIELA BENAVIDES ALMANZA, ENRIQUE ALEJANDRO CHAGOLLAN BENAVIDES, RAZIEL JOSAFATH CHAGOLLAN BENAVIDES como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

720.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de enero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de radicación de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01050/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GILBERT SAINZ, denunciado por ALICIA ÁVILA IBARRA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

721.- Febrero 6.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA GALLEGOS TEJEDA Y ALFONSO RÍOS GARCIA, denunciado por ALFONSO DANIEL RÍOS GALLEGOS, MARIA NEREYDA RÍOS GALLEGOS, MARIO ENRIQUE RÍOS GALLEGOS Y VÍCTOR ARTURO RÍOS GALLEGOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

722.- Febrero 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de enero de 2025.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MARTÍNEZ CEBALLOS, denunciado por las Ciudadanas JOCELYN GABRIELA MARTÍNEZ PONCE Y ABIGAIL MARTÍNEZ PONCE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. JOCELYN

GABRIELA MARTINEZ PONCE, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo De Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

723.- Febrero 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps, a los 17 de enero del 2025 CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALONSO LÓPEZ SERNA, denunciado por los Ciudadanos SANJUANITA VILLARREAL PADRÓN, BERENICE LÓPEZ VILLARREAL Y LUIS CARLOS LÓPEZ VILLARREAL, este último por sus propios derechos y en carácter de Apoderado Legal de la C. VIRIDIANA LÓPEZ VILLARREAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo De Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

724.- Febrero 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL VALDEZ también conocido como FIDEL VALADEZ MENDOZA, denunciado por la C. ALEJANDRA VALADEZ MENDOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

725.- Febrero 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA SOLÍS GÓMEZ, quien falleciera en fecha: Trece (13) de Julio del año dos mil Veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. RODOLFO GARCIA RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01398/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 05 de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

726.- Febrero 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA DE JESÚS SAUCEDA FLORES, denunciado por JOSE LUIS REQUENA COMPEAN, MATÍAS OSWALDO RREQUENA SAUCEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

727.- Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA MEDINA PASTRANA, denunciado por JUAN DE DIOS CASTILLO MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

728.- Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de KARINA CASTILLO LÓPEZ, denunciado por MARIO ALBERTO ALARCÓN HANUN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

729.- Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00243/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de BENITO MÉNDEZ SALINAS, quien tuvo su último domicilio en calle Ocampo número 107, entre calle 8 y 9, Zona Centro Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. GUADALUPE Y ERNESTO de apellidos MÉNDEZ SALINAS, hago de su conocimiento que por auto de fecha nueve (09) d los corrientes (Diciembre del 2024) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 10 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, C. LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

730.- Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MARIA ISABEL SALAS ZAVALA, promovido por SILVIA GONZALEZ SALAS Y ANALILIA GONZALEZ SALAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

731.- Febrero 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente número 01091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA HILDA BARRERA MARTÍNEZ promovido por NÉSTOR ESTRADA PEREZ, CATALINA ESTRADA BARRERA, BLANCA SINAI ESTRADA BARRERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

732.- Febrero 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MARTÍNEZ BADILLO Y MARIA DE LOS ÁNGELES BERNAL ARGUELLO, quien el primero falleció el día veinticinco de noviembre de dos mil doce, en Aldama, Tamaulipas, y la segunda el día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, el Aldama, Tamaulipas, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Mina con Ocampo número 120 de Aldama, Tamaulipas y es denunciado por AMADO MARTÍNEZ BERNAL.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 08 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

733.- Febrero 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00066/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por LIBORIO VILLARREAL ÁLVAREZ, actualmente parte actora por cesión de derechos litigiosos, en contra de la C. RUTH ADRIANA CARDONA VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada, ubicado en:

Ubicado en calle Parque De Los Soles, número 134, lote 36, manzana 4, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias se describen en el presente expediente.

Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 266217, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre RUTH ADRIANA CARDONA VALADEZ;

En la inteligencia de que el avalúo se fijó en la suma de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'020,000.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),

En la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate que resulta ser la cantidad de: \$204,000.00 (DOSCIENOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación un lapso de nueve días, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO AÑO DOS MIL VEINTICINCO, mediante videoconferencia y en local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

734.- Febrero 6 y 18.-1v2.

**TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**

**LISTA DE TARIFAS**

**AVISO**

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, así como en el oficio número UH-250/89574/2024 mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía aprobó a TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V. titular del permiso de transporte de gas natural G/335/TRA/2014, la lista de tarifas máximas aplicable para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

<b>Servicio de Transporte</b>	<b>Tarifa (Pesos / GJoule / Día)</b>
<b>Servicio en Base Firme</b>	
Cargo por Capacidad	15.50834
Cargo por Uso	0.0000
<b>Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)</b>	
Anual	8,133,694,602.37 *
Diario	22,284,094.80
<b>Tipo de cambio autorizado (Promedio Septiembre 2024)</b>	19.6395 MXN/USD

\* Debido al redondeo de las cifras, el cálculo del requerimiento de ingresos anual puede no coincidir.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2024

TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA

Rúbrica.

735.- Febrero 6.-1v.